

Para despachos, de oficio quatro mrs

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

Joseph de Prado Comis.^o de Navarra.

Prado

En la villa de Puzos, on Venesdía del mes de Juny de
dentel año de 1764. se supo que el Sr. D. J. de Tada
Cav.^o del Rey de Navarra, Capitan de Dragones del R.
prim.^o de la Fina, Gov.^o de Justicia, Mayor de ella, y las de
mas de su partido por S. M. Rey, y por la portada de
sus ordinarios de Justicia ha servido la anterior Carta
del Sr. D. Pedro de Castilla, del Rey y Supremo Conse
jo de Castilla, y Delegado inmediato del R. para los
asuntos pertenec.^{tes} a la practica, y Observancia de la
al ordenanza de Cavalleria, del R. con sus adiciones,
por lo q.^o en sup.^{ta} a la repugnancia q.^o hizo su R. y
consta de la precedente nota de obo del mes de oct.^o del
año anterior, le previene on cargo a la Justicia de ca
da Pueblo, la asigna.^o de pastor, p.^o las Aguas, Pomas,
y Potrancas de Navarra, en las dilig.^{as} de vora de su
y terminas al Es.^o Mayor de Navarra, seg.^o y lo
mo en larga referenda, el articulo quense de
otra Real ordenanza: Que la Compra de Cavallos, Pa
das de su hazerse on el caso de qu los q.^o deven tener
los Criados, q.^o compongan pieza, no se ca suficien
te p.^o ellas, y las vueltas de los vecinos, al respeto de ve
ner. Aguas por cada uno, y que p.^o otra Compra, se
ponga de acuerdo su R. con el Maxiscal de Campo
Dr. D. Mateo Bucaceli, sobre la porcion, que se le de de
nar p.^o su Compra, segun q.^o mas por ordeno con el de
cada Carta, su R. ca sobre del p.^o mis, que se coloca con es
tos auto, como se p.^o con la orden. de Donde y Puzos de